**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**
**CONTRATACIÓN DIRECTA**
**2020CD-000167-01**
**"ADQUISICIÓN DE TREINTA METROS DE BARANDA FLEX BEAM, PARA INSTALAR EN EL PUENTE LIMÍTROFE ENTRE LOS DISTRITOS DE PURRAL Y MATA DE PLÁTANO"**

En el Departamento de Proveeduría se estará realizando la apertura a las 15:00 horas del día 07 de agosto de 2020, la presentación de la oferta debe presentarse una hora antes de la apertura.

I. CONDICIONES GENERALES.

1. La oferta deberá presentarse **una hora antes la hora de apertura, debiendo presentar la oferta de manera digital lo cual deberá venir en un documento en PDF y con firma digital.** El encabezado del correo debe indicar el número de concurso.
2. Las ofertas deben enviarse a los siguientes correos andres.arguedas@munigoicoechea.com y jenny.ulate@munigoicoechea.com.
3. La oferta debe ajuntar las ofertas de manera ordenada y conforme se solicita en el cartel. Por lo tanto, las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, financiera, técnica y de precios en forma clara.
4. El Departamento de Proveeduría será la oficina que tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación. El sobre debe de venir titulado como su muestra en el siguiente cuadro. Se debe indicar en la oferta número de teléfono(s), fax, correo electrónico, dirección de la empresa, y nombre de la persona a contactar.

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**
**CONTRATACIÓN DIRECTA**
**2020CD-000###-01**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

**NOMBRE DEL OFERENTE: _____**

.

5. Acto seguido se realizará el acto de la apertura de las mismas.

1. Presupuesto estimado para la obra de ₡3.000.000,00 (503-02-01-02-03-01, DAD 2406-2020).

2. Se debe consignar como medio de notificación el correo electrónico. El adjudicatario se hace conocedor de los alcances de la Ley de Notificaciones Judiciales y Administrativas.

3. El oferente deberá observar y aceptar todo lo contemplado en el presente cartel, la oscuridad o laguna será regido de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como lo relativo al bloque de legalidad que rige esta materia.

4. Los precios serán firmes e invariables, preferiblemente en colones, en caso de ser en moneda extranjera se considerará el tipo de cambio de referencia del día de apertura para efectos de comparación y para pago el tipo de cambio de referencia a la fecha de cancelación.
   **3.1** El precio total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.
   **3.2** La municipalidad ésta exenta del pago de todo tipo de impuestos.

5. Vigencia de la oferta. La oferta debe expresar claramente su vigencia, la cual deberá establecerse en un plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura. La municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la contratación o declararla desierta o infructuosa.

6. La adjudicación será realizada en un plazo máximo de diez días hábiles después de la apertura de las ofertas por el órgano correspondiente, conforme al artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por motivos de interés público se puede adjudicar total o parcialmente este concurso o declarar desierto. Con base al Artículo 42 bis y el Artículo 87 de la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa, respectivamente, se podrá ampliar por un plazo único y adicional de diez días hábiles para emitir el acto de adjudicación de la Contratación, acto que debe emitirse por la Alcaldía Municipal antes de la fecha del vencimiento y notificarse a todos los concursantes.

7. De las prórrogas: En caso de requerirse prórroga para la entrega del material según ofertas la misma será presentada con 8 días de anticipación al vencimiento del plazo ofertado ante la jefatura del Departamento de Proveeduría, justificando debidamente,

las razones que originan la petición. En todo caso la prórroga no será por más de la mitad del tiempo originalmente planteado para la entrega del material, conforme el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

**8.** El oferente puede cotizar los ítems que más le convenga en la oferta, pero cada ítem de manera completa, del pliego cartelario. La Municipalidad de Goicoechea se reversa la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea, así mismo si adjudicar de manera completa todo la oferta a un solo oferente.

**9.** Sanciones:

| Factor | Puntos |
|---|---|
| 1- Repercusiones de eventual incumplimiento (30, 20 o 10 untos según corresponda) | 30 |
| 2- Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20 o 10 untos según corresponda) | 30 |
| 3- Preponderancia del plazo de entrega (30, 20 o 10 untos según corresponda) | 30 |
| Indicar monto estimado de la licitación | |
| **Total** | **90** |

**Metodología de evaluación.**

**Factor #1 Repercusiones**: **Alta** igual a 30 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa estratégico para la dependencia; **Media** igual a 20 puntos si el proyecto afecta un proyecto o programa importante para el cumplimiento de objetivos de la dependencia; **Moderada** igual a 10 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa con medio o bajo impacto sobre la estrategia y objetivos de la dependencia.

**Factor #2 Riesgos: Alto** igual a 30 puntos si el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 3 días o más. **Medio** igual a 20 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 2 días l. **Moderado** igual a 10 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 1 día.

**Factor #3 Preponderancia del plazo**: Alto igual a 30 puntos, una actividad tiene tres días o más de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista. Medio igual a 20 puntos, una actividad tiene dos días de atraso conforme la propuesta del

cronograma presentado por el contratista. Bajo igual a 10 puntos una actividad tiene un día de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista.

| Puntaje | Importancia de la cláusula penal o multa | Porcentaje a aplicar por día |
|---|---|---|
| De 90 a 70 puntos | Alta | 0.6% |
| De 69.99 a 50 puntos | Media | 0.5% |
| Menos de 49.99 puntos | Moderada | 0.4% |

La suma de las clausulas penales o multas tendrá como tope el 25% del valor de la oferta

**10.** Debe presentar adjunto a la oferta los siguientes documentos:

a. Declaración jurada bajo fe que se encuentra al día con las cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social o copia de recibo de cancelación, el cual indique que la empresa se encuentra al día, o que es Trabajador Independiente o Patrono al día.
b. Presentar **certificación de la Póliza de Riesgos de Trabajo** suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS), la cual debe indicar que se encuentra al **día y la actividad**.
c. Declaración jurada bajo fe que se encuentra al día con las cuotas del FODESAF de estar al día en el pago de sus obligaciones tal y como lo establece el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares número 5662.
d. Declaración jurada de que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, locales, y al día con el Ministerio de Hacienda.
e. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones para contratar con la Municipalidad contempladas en el Artículo 19 del Reglamento de Contratación Administrativo; 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa, 100 de la Ley de la Contratación Administrativa y 65 del Reglamento de Contratación Administrativa.
f. Personería Jurídica de la empresa con un mes de vigencia y que indique el presidente y la distribución de acciones.
g. Fotocopia de la cedula del o los representantes de la empresa.
h. Debe **presentar planilla de la CCSS**, una vez se firme el contrato, para la elaboración de la orden de compra, se deberá presentar la planilla que se presentara en el proyecto, de lo contrario no se emitirá la orden de compra.

Es obligación de la unidad ejecutora, velar por que en todo momento el contratista se encuentra al día con las cuotas de la CCSS, de no estar al día deberá indicarse en la nota de

pago que se emite a la Dirección Administrativa Financiera, para que el pago se gire a la CCSS por el monto que se autorice cancelar.
El contratista una vez que se da la orden de inicio debe presentar la planilla, en la cual deberán estar incorporados los trabajadores que se encontraran en la obra, así mismo indicar quienes son los trabajadores indicando nombre y apellidos, número de cedula, en caso que sea una planilla extensa. Adicionalmente deberá presentar la planilla donde se aseguran los trabajadores con la póliza de riesgos, la misma debe presentarse en este despacho el día que se inician las labores, quedará a criterio de la Municipalidad hacer revisiones contra la planilla presentada. De no presentar los documentos, será sujeto de suspensión inmediata de la obra y puede ser causal de recisión del contrato, por lo que la unidad ejecutora tiene la obligación de velar por el cumplimiento de lo anteriormente establecido.

**11. Póliza:**

**11.1** El contratista deberá suscribir una póliza de riesgos del INS de trabajo para el proyecto que se le adjudico, el cual una vez se adquiera el plazo de firmeza, deberá presentarla en un plazo no mayor a tres días hábiles, para posterior remitir para que se realice el contrato, esto conforme lo dispuesto en los artículos 193 y 201 del Código de Trabajo.

**11.2** Póliza de proyecto, el contratista deberá declarar toda obra o actividad de construcción a realizar, previo a la fecha de inicio de los trabajos, y presentar la póliza para el trabajo a efectuar cubriendo por el plazo ofertado, el cual tendrá un plazo de tres días hábiles para presentar la certificación del INS a este despacho, posterior se pasará para elaboración de contrato.

**Nota:** el contratista debe estar atento al plazo de firmeza para que presente todos los documentos solicitados en el plazo correspondiente, de lo contrario se declarara la insubsistente.

**12.** La forma de pago puede ser por avance de obra, conforme la tabla que por ese concepto se encuentra contenida en este cartel, el cual deberá tramitarse con ocho días hábiles de antelación. Cuando la oferta se presente en dólares, la factura se cancelará en colones costarricenses, al tipo de cambio según el Banco Central de Costa Rica del día a la fecha en que se emita el cheque. La Municipalidad de Goicoechea no asumirá el diferencial cambiario por entrega tardía imputable al adjudicado. Para cada solicitud de pago, debe estar al día con la CCSS, el cual caso contrario se hará el avance o cancelación de pago correspondiente a la deuda con la CCSS, es decir se pagará a la CCSS.

El encargado de ejecución de proyecto, deberá en todo momento del proyecto revisar que el contratista está al día con la CCSS, adicionalmente la carta de pago debe indicar si el contratista se encuentra o no al día con las cuotas de la CCSS.

**13.** La adjudicación de la Contratación Directa recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la Administración, tal ventaja estará determinada no necesariamente por el factor primordial que constituye el precio, sino que será posible establecerla con la conjugación de éste y la calidad, servicio, experiencia, características, condiciones, historia y demás elementos de juicio relevantes en el caso, así como del plazo de entrega.

**14.** Criterios de Desempate: En caso de presentarse un empate, se utilizara como criterio para el desempate como primer criterio, la empresa que este acreditada como empresa PYME, como segundo criterio se utilizara la oferta que ofrezca el menor precio y como tercer criterio se adjudicara al que ofrezca la mayor experiencia, debe entenderse que en de existir un empate en el primer criterio se pasara al segundo y así sucesivamente hasta que haya un desempate, de lo contrario y persistir empates en los criterios, se decidirá la suerte, según Artículo 55 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.

**15.** Se debe indicar en la oferta el plazo de garantía por el oferente, el cual no será menor de 12 meses (Se debe expresar en el cartel el tiempo de garantía, de lo contrario no se valorará).

**16.** En la oferta debe indicarse expresamente por el oferente el plazo de entrega del proyecto en días naturales, de no presentar el plazo en días naturales, no será sujeta de evaluación.

**17.** Se debe indicar número de cuenta bancaria del Banco Nacional de Costa Rica o Banco de Costa Rica.

1. **Sobre el reajuste de precios:**

De existir reajuste de precios se aplicará únicamente a contrataciones pactadas en moneda nacional (colones) esto según circular de la Contraloría General de la República, según Gaceta Número 232 del 2 de diciembre de 1982. Se compone de los siguientes elementos, los cuales son imprescindibles llenar para realizar el ajuste de precios a las contrataciones:

- ✓ **ESTRUCTURA PORCENTUAL:** Asignación porcentual a cada uno de los elementos del costo (mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad) (Esto no constituye un desglose de precio de materiales a utilizar en el proyecto, esta fórmula tiene la finalidad, de poder realizar en caso que se requiera un ajuste de precio).

| ***DESCRIPCION*** | ***PORCENTAJES DE LA OFERTA*** |
|---|---|
| MO<br>I<br>GA<br>U | |
| P | 100.00% |

- ✓ **EXPRESION ALGEBRAICA:** se considera la señalada en la Circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1982, así como lo dispuesto en el oficio Número DI-AA-2171 (Ref-08286) del 15 de julio del 2002, emitido por dicho Ente Contralor, por consiguiente, se recomienda la descrita a continuación:

$$RP = [(CD_M + CI_M) * EPA] * \left(\frac{I_{SMN_1}}{I_{SMN_0}} - 1\right) + \sum_{i=1}^{n} (CEA * EPA) * \left(\frac{I_{CEA_1}}{I_{CEA_0}} - 1\right)$$
$$+ (CI_1 * EPA) * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) \div \sum_{i=1}^{n} (CE * RA_i) * EPA$$

En donde:

RP: Representa el monto total de reajuste de precios periódica.

EPA: Representa el monto de la estimación periódica del avance.

$CD_M$ : Representa la ponderación del monto total a precios iníciales de los Costos en Mano de Obra Directa presupuestados.

CEA: Representa la ponderación del costo total a precios iníciales de los grupos de insumos y servicios especiales.

$CI_M$: Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Indirecta presupuestados.

$CI_i$: Representa la ponderación del monto total a precios iníciales de los Costos de Insumos Indirectos presupuestados.

CE: Representa la ponderación del monto total a precios iníciales del costo total de los insumos y servicios específicos.

$I_{SMN_1}$ Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción para el mes de facturación.

$I_{SMN_0}$ Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción inicial.

$I_{CEA_1}$ Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo para el mes de facturación.

$I_{CEA_0}$:Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo inicial.

$IPC_i$ Representa el valor del índice de Precios al Consumidor para el mes de facturación.

$IPC_0$ Representa el valor del Indice de Precios al Consumidor inicial.

$RA_i$ Cambio porcentual del precio que se determinará por método analítico, conforme se establece en el artículo 20 siguiente del presente Reglamento. "

**2. Obligaciones de la empresa adjudicada.**

La Municipalidad de Goicoechea no será responsable por el deterioro, pérdida o sustracción del cualquier instrumento utilizado por el contratista en el desempeño de sus funciones.

El adjudicado será responsable de cualquier riesgo laboral, así como daños en la persona o en las cosas que se produzcan por el trabajo realizado. Por lo anterior el contratista deberá adquirir la correspondiente póliza de riesgo de trabajo del INS, lo mismo que deberá incluir y reportar en la planilla de la C.C.S.S. la mano de obra contratada. Por consiguiente, es obligación del adjudicatario hacerles frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero-patronales, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole que se suscriben y originen entre el contratista y sus trabajadores.

El adjudicado garantizará a la Municipalidad de Goicoechea con el cumplimiento de todo tipo de seguros, pago de planillas, riesgos laborales, seguros de equipo, etc. Por lo que, libera a la Municipalidad de Goicoechea de todo tipo de responsabilidad patrimonial, así como de toda responsabilidad civil, penal y laboral y ante terceros, por este concepto durante la ejecución del trabajo.

El Contratista correrá con todos los gastos por el acarreo de los materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que él requiera para ejecutar el servicio contratado.

**3. SOBRE TABLA DE CANTIDADES Y DESCRIPCIONES**

| Ítem | Actividad | Cantidades | Unidades | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Baranda Flex Beam, (vigas, postes y tornillos) | 30 | Metros | | |
| TOTAL | | | | | |

- **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:**

I. Especificación técnica se verá en el **ANEXO, oficio MG-AG-UTGVMG 0179-2020,** suscrita por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Para consultas técnicas se puede contactar al correo: andres.campos@munigoicoechea.com.

II. Debe presentar aparte de la tabla de cantidades y descripciones, u**n desglose de precios de materiales y servicios requeridos para el trabajo**, donde se detalle los siguientes aspectos, cantidad, descripción del bien que se utilizará, precio total de material, costo de mano y costo de otros insumos que se requiera para ejecutar el proyecto. Esto con el fin de poder valorar las ofertas conforme los precios de mercado que será realizado por la Dirección de Ingeniería, bajo el principio de igualdad de condiciones definido.

**23. SISTEMA DE CALIFICACION:**

Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos y legales del presente cartel serán evaluadas de acuerdo con el Sistema de evaluación y valoración que se presenta a continuación.

Los puntos que calificar serán precio de venta ofertado con 60 puntos, la experiencia del oferente con 30 puntos y tiempo de entrega con 10 puntos.

El aspecto del precio será el resultante como promedio de cada uno de los ítems a contratar.

La fórmula de aplicación para cada aspecto o serán las que a continuación se detallan:

- PRECIO:

Se asignará el puntaje máximo al adjudicatario que ofrezca el precio menor, siempre y cuando este cumpla con todo lo estipulado en el cartel. A los demás oferentes se les asignada un puntaje de acuerdo a la fórmula que se menciona posteriormente.

$$\text{FORMULA} \quad \frac{\text{PRECIO MAS BAJO} * \text{NÚMERO DE PUNTOS}}{\text{PRECIO EVALUAR}}$$

- TIEMPO DE ENTREGA: Debe cotizar en días naturales.

FORMULA $\frac{\text{TIEMPO DE ENTREGA MAS BAJO} * \text{NÚMERO DE PUNTOS}}{\text{TIEMPO DE ENTREGA A EVALUAR}}$

- EXPERIENCIA:

Se asignarán 5 puntos por cada proyecto realizado, hasta llegar al máximo de puntos inicialmente indicado. El puntaje en **instalación de baranda flex beam (vigas, postes y tornillos),** se obtendrá por la presentación de declaraciones rendidas de las empresas a quien ofrecieron el servicio, mencionando el nombre y número de cedula de la persona o persona jurídica que fue beneficiada, nombre del proyecto que se realizó con una breve descripción y medio contactar (teléfono obligatorio); o por cartas de instituciones públicas y/o privadas con las formalidades indicadas anteriormente en este cartel, y únicamente se considerarán para efectos de evaluación los proyectos ejecutados en los últimos 5 años y que fueron recibidos a entera satisfacción ( el no indicar el nivel de satisfacción no será objeto de valoración las cartas). En caso que la experiencia sea efectiva en esta Municipalidad de Goicoechea, debe indicarse el número de concurso y nombre del proyecto.

***Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe,***
***DEPARTAMENTO POVEEDURÍA***

# *ANEXO*

En relación al mantenimiento de la red vial cantonal, se solicita la compra de 30 metros de baranda flex beam, esto para instalarla en el puente limítrofe entre el distrito de Purral y Mata de Plátano, ya que anteriormente la baranda fue golpeada por un automóvil, dejándola en malas condiciones y el lugar propenso a accidentes (ver imagen 1).

Imagen 1: Baranda flex beam en mal estado.

El código presupuestario a utilizar sería el 503-02-01-02-03-01, denominado materiales y productos metálicos. LEY 8114 y 9329 con un saldo actual de ¢ 3 000 000.

**Especificaciones técnicas**

**Lugar donde se colocará la baranda:**

El contratista deberá ir al sitio para ver donde se colocará la baranda y así determine la cantidad de piezas verticales y horizontales se necesitan para cubrir 30 metros de longitud (ver imagen 2)

Imagen 2: Localización de la baranda flez beam en el puente limítrofe.

**Materiales:**

Los materiales deberán cumplir con los que especifica el **Manual de especificaciones generales para la construcción de calles, caminos y puentes CR-2010**